

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 01 de fecha 03 de Enero del 2012, de Dirección de Control, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Enero del 2012, cumpliendo funciones en confeccion de carpetas, actualización de datos y auditorias pendientes registro internos y otros, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo al horario que más abajo se indica

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Enero del 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

| | |
|------------------|------------------|
| ❖ Lunes a Jueves | de 17:30 a 19:30 |
| ❖ Sábados | de 09:00 a 14:00 |

NOMBRE

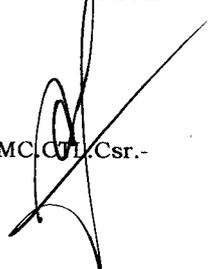
| |
|---------------------------------|
| ❖ AGUILLON CALDERON INGRID |
| ❖ ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA |
| ❖ ALARCON HASBUN FRANCIA |
| ❖ CARDENAS MATELUNA LUZMIRA |

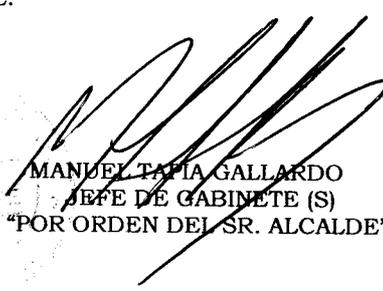
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.POF.JMC.CTL.Csr.-



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"